



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 379 -2023-MPPA-A

Aguaytía, 27 de diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 021-2023-MPPA-A-S.C.E. de fecha 27 de diciembre de 2023, con la que se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Padre Abad para el Ejercicio Fiscal 2024, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley N° 31953, Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2024, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2024, en la cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa a través del Comunicado N° 0032-2023-EF/50.01 que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, a partir del 15/12/2023.

La aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del Año Fiscal 2024, con el uso de la información contenida en el mencionado reporte oficial, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 021-2023-MPPA-A-S.C.E. de fecha 27 de diciembre de 2023, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley N° 31953, Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2024;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad debe ser promulgado por el Alcalde a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado constituirá el documento que rige la ejecución del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Padre Abad durante el Ejercicio Fiscal 2024.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadad.gob.pe

Artículo 1°. - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Padre Abad, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	25,296,611.00
Gastos de Capital	18,754,591.00
Servicio de la Deuda	0.00
Total	44,051,202.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento y Rubro de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	15,591,073.00
Recursos Directamente Recaudados	1,563,928.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	26,896,201.00
07. Fondo de Compensación Municipal	19,251,524.00
08. Impuestos Municipales	687,516.00
18. Canon y Sobrecanon, Regalías, ...	6,957,161.00
Total	44,051,202.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°. - Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Padre Abad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°. - Copia de la presente Resolución que se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
 - AGUAYTÍA -

 Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
 ALCALDE PROVINCIAL